

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00562

1º. Obre en autos el registro civil de defunción del demandante ARCANGEL SANMIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ (q.e.p.d.).

2º. Téngase como sucesores procesales del ejecutante fallecido a EVANGELINA GIL DE GUTIÉRREZ (cónyuge), CARLOS JULIO, MARÍA CLAUDIA, SANDRA PATRICIA, NUBIA CONSUELO, EDELMIRA, MYRIAM EVANGELINA y CAROL YINETH GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, conforme al registro de matrimonio y civiles aportados (artículo 60 del Código General del Proceso).

3º. Se reconoce al abogado Juan Felipe Galindo Acero, como apoderado judicial de los sucesores reconocidos, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 085  
fijado el 6 de SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Jr.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb90c7334747cf061136242d707bb6349ee12676ce56a5bfd2705d3fd59ed0**

Documento generado en 05/09/2022 04:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>